



Las clases están por empezar!

Información importante sobre las comidas escolares gratuitas para padres y proveedores de cuidados

Los niños son elegibles automáticamente para recibir comidas GRATIS en la escuela si reciben uno de los siguientes beneficios o viven con un hermano o con otro niño que recibe uno de estos beneficios:

- MassHealth y los ingresos del niño* son menos del 133 % del nivel federal de pobreza
- Beneficios de TAFDC (asistencia en efectivo)
- Beneficios de SNAP (cupones de alimentos)
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Asistencia Federal para la Adopción (con MassHealth)

Los niños que cumplen cualquiera de los requisitos anteriores deberían ser **aprobados automáticamente** (“certificación directa”) para recibir comidas escolares gratuitas.

- El padre, la madre o el proveedor de cuidados no necesita presentar una solicitud en papel para recibir comidas escolares gratuitas. Los niños que viven en hogares de acogida, no tienen hogar o son niños migrantes también son elegibles automáticamente para recibir comidas gratuitas.

Si usted es una persona de bajos ingresos pero no cumple los requisitos para la certificación directa, asegúrese de **llenar una solicitud de comidas gratuitas o con descuento**. Su escuela local debería darle el formulario de solicitud.

Además, si su niño recibió comidas gratuitas o con descuento, la escuela debería volver a dárselas durante los primeros 30 días de este año escolar.



*Los ingresos del proveedor de cuidados NO cuentan para MassHealth (Medicaid) a menos que usted sea el padre o la madre o haya adoptado legalmente al niño.

Otro lado tiene mas información sobre sus derechos



Sus Derechos:

Si el niño que usted está criando NO recibe comidas gratuitas y usted cree que la escuela ha cometido un error, puede:

1. Hablar de inmediato con el director de nutrición escolar o el director de la escuela. Pedirle que revise otra vez los datos para confirmar que su niño recibe Medicaid, SNAP o TAFDC y, si es elegible, pedirle que apruebe las comidas gratuitas.
2. Si le niegan la solicitud de comidas gratuitas o con descuento, puede pedir una audiencia imparcial.
3. Para recibir asesoramiento legal, puede comunicarse con su oficina local de servicios legales. <http://www.masslegalhelp.org/spanish>

